PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 23 de Abril de 1985 | Número 77

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Tlaixpan, ubicado en el Municipio de Texcoco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta. —Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 29/974 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "San Miguel Tlaixpan", Municipio de Texcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01868 de fecha 13 de abril de 1983 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "San Miguel Tlaixpan", Municipio de Texcoco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 14 de julio de 1982 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 22 de julio de 1982, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de julio de 1983 acordo iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenandose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de preubas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de agosto de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijo en los tableros de avisos de la Oficina Municipal, correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de julio de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentandose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 23 de Abril de 1985 | No. 77

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Tlaixpan, ubicado en el Municipio de Texcoco, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1817, 1893, 1987, 1988, 1989, 1990, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1989, 2000, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2006, 2007, 2008, 2009, 2019, 1863, 2011, 2001 y 1487.

(Viene de la primera página)

y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrandose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordeno dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autiridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria: que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 22 de julio de 1982, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 22 de julio de 1982; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TLAIXPAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Norberto Caballero; 2.—Nicolás Segura; 3.—Ignacio Varela; 4.—Lino Segura Vera; 5.—Nicasio García; 6.—Ruperto Olivares; 7.—Andrés Reyes; 8.—Jesús García; 9.—Cándido Flores; 10.—Lucio Reyes; 11.—Mariano Olivares; 12.—Guadalupe Martínez; 13.—Juan Segura; 14.—Leonardo Rosas; 15.—Emilio Espejel; 16.—Juan Méndez; 17.—Blas García; 18.—Hermenegildo Romero; 19.—Alejandro Varela; 20.—Aurelio Ríos Flores; 21.—Porfirio Torres; 22.—Juan Rosas; 23.—Vicente Reyes; 24.—Angel Rosas Vanegas; 25.—Miguel Rosas; 26.—Anastacio Flores; 27.—Carlos Reyes; 28.—Guillermo Rosas; 29.—Pedro Segura Meraz; 30.—Darío Segura Rosas; 31.—Miguel Guzmán; 32.—Pilar Reyes; 33.—Manuel Espinosa; 34.—Maura Rosas Segura; 35.—Mariano Segura Rosas; 36.—Néstor Aguilar; 37.—Lucio Flores; 38.—Tomás Venegas Reyes; 39.—Emilia Aguilar Vergara; 40.—Guadalupe Ríos; 41.—Rafael García; 42.—Lino Segura; 43.—Manuela Reyes Martínez; 44.—Manuel Díaz; 45.—Isidro Díaz; 46.—Santos Olivares; 47.—Anastacio Reyes; 48.—Francisco Flores; 49.—Miguel Reyes; 50.—Facundo Espinosa; 51.—Juan Segura; 52.—Severino Segura; 53.—Angel Flores; 54.—Pedro Segura; 55.—Enrique Balcazar; 56.—Luis Reyes; 57.—Genoveva Romero; 58.—Luis Mancilla; 59.—Telésforo Flores; 60.—Francisco Velázquez; 61.—Prospero Flores; 62.—Telésforo Díaz; 63.—Soledad García; 64.—Pedro Carrillo; 65.—Eligia Rosas; 66.—Pedro Espinosa; 67.—Josefa Segura; 68.—Jacinto Espinosa, 69.—Trinidad Guzmán; 70.—Magdaleno Díaz; 71.—Pedro Guzmán; 72.—Miguel Rosas Venegas; 73.—J. Concepción Flores; 74.—Cruz Olivares Velázquez; 75.—Juan Rosas Reyes; 76.—Carlos Reyes Ramírez; 77.—José Carrillo Torres; 78.—Román Romero; 79.—Juan Espinosa; 80.—Martín Balcazar Segura; 81.—Basilisa Venegas; 82.—Eustaquio Espinosa; 83.—Eufrosina Segura; 84.—Juan Martínez Medina; 85.—Sabino Báez; 86.—Cruz Reyes; 87.—Ismael Olivares; 88.—María Luz Pérez; 89.—Francisca Rosas; 90.—Luis Olivares; 91.—Odilón Espinosa; 92.—Martín Carrillo; 93.—Angel Mancilla; 94.—Máximo Segura; 95.—Francisco Flores Velázquez; 96.—Marcos Flores; 97.—Margarito Velázquez; 98.—Santos Olivares; 99.—Dolores García; 100.—Adalberto Espinoza y 101.—Silverio Segura, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Justa Olivares; 2.—María Segura; 3.—José Segura, 4.—Mariano Segura; 5.

—Jesús Segura; 6.—Celia Segura; 7.—Cosme Rosas; 8.—María Segura 9.—Crescenciana Segura; 10.—Lodia Segura; 11.—Rosalía Varela Reyes; 12.—Alicia Reyes; 13.—María Angeles Reyes; 14.—Lucía Varela Reyes; 15.—Ofelia Varela Reyes; 16.—Feliciana Velázquez; 17. Angeles Espinosa, 18.—Magdaleno Espinosa; 19.—Micaela Espinosa; 20.—Jacoba Espinosa; 21.—Cruz Reyes; 22.—Angela García; 23.—Herlinda García; 24.—Luisa García; 25.—Rosa García; 26.—Luis Olivares; 27. Francisca Romero; 28.—Justa Pérez; 29.—Guadalupe Olivares; 30.—Miguel García; 31.—Luis García; 32.—Luisa García; 33.—María Segura; 34.—Petra Flores; 35.—Miguel Olivares; 36.—Manuela Medina; 37.—Florencia Díaz; 38.—Román Espejel; 39.—María de Jesús Espejel; 40.—José Espejel; 41.—Trinidad Espejel; 42.—Andrea Espejel; 43.—Margarita Espejel; 44.—Matilde Espejel; 45.—Ninfa Espejel; 46.—Agustina Martínez; 47. Petra Méndez; 48.—Felipe García; 49.—Josefa Pérez; 50.—Natividad Balcazar; 51.—Altagracia Romero; 52.—Casimira Romero; 53.—Genoveva Romero; 54.—María de la Cruz; 55.—Hilario Varela; 56.—Petra Varela; 57.—Julio Torres; 58.—Amando Torres; 59.—María de Jesús Torres; 60.—Castula Torres; 61. Rafaela Torres; 62.—Josefa García; 63.—Rufino Rosas; 64.—Fermina Carrillo; 65. Gumersindo Reyes; 66.—Martín Reyes; 67.—Felipe Reyes; 68.—Luz de la Madrid; 69.—Francisco Rosas; 70.—Miguel Rosas; 71.—Luz Rosas; 72.—Miguel Flores; 73.—Albina Díaz; 74.—Manuel Flores; 75.—Herminia Flores; 76.—Matilde Flores; 77.—Petra Flores; 78.—Jesús Velázquez; 79.—María de Jesús López; 80.—Angel Ríos; 81.—Isabel Ríos; 82.—J. Ascención Segura Reyes; 83.—Rosa María Guzmán; 84.—Carmen Guzmán; 85.—Juana Guzmán; 86.—Albina Guzmán; 87.—María Guadalupe Velázquez Reyes; 88.—Felipa Espinosa; 89.—Soledad Segura; 90.—Lina Aguilar; 91.—Filemón Flores; 92.—Margarita Espinosa; 93.—Cándido Flores; 94.—Lucio Flores; 95.—David Flores; 96.—Justina Flores; 97.—Miguel Madrid Romero; 98.—Felipa Velázquez; 99.—Porfiria Flores; 100.—Justiniano Segura; 101.—Justina Segura; 102.—Eduviges Segura; 103.—Juana Gómez; 104.—Ramón Díaz; 105.—Reyes Díaz; 106.—Juana Martínez; 107.—Miguel Díaz; 108.—Genoveva Díaz; 109.—Victoria Díaz; 110.—Concepción Castañeda; 111.—Leopoldo Olivares; 112. Manuel Olivares; 113.—Guadalupe Olivares; 114.—María Adoración Olivares; 115.—Ana María Juárez; 116.—Jesús Reyes; 117.—Guadalupe Olivares; 118.—Concepción Flores; 19.—Leonor Flores; 120.—Macaria Ramírez; 121.—Justino Reyes; 122.—Nicanora Segura; 123.—Antonia Romero; 124.—Gerónimo Segura; 125.—Manuel Segura; 126.—Luis Segura; 127.—Francisca Segura; 128.—Porfiria Flores; 129.—Diega Flores; 130.—Félix Flores; 131. Prisciliana Balcazar; 132.—Pedro Segura; 133.—Reyes Segura; 134.—María Segura; 135.—Micaela Espinosa; 136.—Raymundo Mancilla; 137.—Antonio Mancilla; 138.—Adolfo Mancilla; 139.—Manuela Olivares; 140.—Magdalena Varela; 141.—Manuela Varela; 142.—Vicenta Reyes; 143.—Sofía Segura; 144.—Román Flores; 145.—Concepción Flores; 146.—Delfino Flores; 147.—Alfredo Flores; 148.—Carlos Flores; 149.—María de J. Ponce; 150.—Luz Alvarez; 151.—Higinia Gutiérrez; 152.—Angela Flores; 153.—Miguel Carrillo; 154.—Josefina Carrillo; 155.—Eladia Segura; 156.—Eulalia Guzmán; 157.—Manuel Espinosa; 158.—Rubén Rosas Solís; 159.—Beatriz Solís de Rosas; 160.—Luisa González; 161.—Tomás Romero G.; 162.—Natividad Espinosa M.; 163.—Isidro Espinosa M.; 164.—Lucas Espinosa M.; 165.—Dimas Díaz; 166.—Julia Dimas V.; 167.—Salomé Espinosa; 168.—Isaac Velázquez; 169.—Margarito Reyes M.; 170.—Sofía Segura; 171.—Benjamín Olivares; 172.—Justina Olivares; 173.—Ismael Olivares; 174.—Lucio Rosas R.; 175.—Juan Díaz García; 176.—María Emilia Velázquez G.; 177.—Germán Carrillo V.; 178.—Rosalío Flores R.; 179.—María Peralta G.; 180.—Antonio Espinosa P.; 181.—Salvador Olivares C.; 182.—Gabriel Olivares C.; 183.—Guillermo Olivares C.; 184.—Pedro Olivares C.; 185.—Josefa Rosas y 186.—Ascencio Torres, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números; 9000066, 0009577, 0009578, 9000065, 0009593, 0009581, 0009585, 0009587, 0009588, 0009589, 0009590, 0009594, 0009595, 0009599, 0009603, 0009604, 0009609, 0009610, 0009611, 0009614, 0009615, 0009617, 0009619, 0009620, 0009621, 0009622, 0009623, 0009627, 0009628, 0009630, 0009631, 0009632, 0009637, 0009638, 0009639, 0009641, 0009642, 0009644, 0009645, 0009646, 0009647, 0009652, 0009653, 0009657, 9000068, 0009659, 0009660, 0009661, 0009665, 0009667, 0009668, 0009669, 0009670, 0009675, 0009678, 0009685, 0009686, 0009691, 0009693, 0009699, 0009701, 0009703, 0009707, 0009710, 0009711, 0009712, 0009717, 0009718, 90000002, 9000003, 9000004, 9000007, 9000008, 9000009, 9000011, 9000015, 9000017, 9000019, 9000020, 9000021, 9000023, 9000024, 9000028, 9000029, 9000032, 9000034, 9000037, 9000038, 9000067, 9000053, 9000057, 9000058, 9000059, 9000061, 9000063, 9000064, 0009598, 0009576, 0009580, 0009658, y 9000040.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TLAIXPAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México, a los CC. 1.—Imelda García Vda. de Díaz; 2.—Ignacio Varela O.; 3.—Catalina García; 4.—Anastacio Olivares; 5.—Miguel Olivares; 6.—Micaela García; 7.—Humberto Flores Espinosa; 8.—Ladislao Reyes; 9.—Amado Olivares; 10.—J. Merced Martínez Medina; 11. José Flores Segura 12.—Jesús Segura Olivares; 13.—Aristeo Méndez Martínez; 14.—Esteban García Pérez; 15.—Humberto Romero Balcazar; 16.—Genaro Varela Lira; 17.—Ignacio Flores Ríos; 18.—Humberto Ríos Torres; 19.—Pedro Rosas García; 20.—Gerardo Reyes Carrillo; 21.—J. Guadalupe Rosas Solís; 22.—Elvira Rosas Madrid; 23.—Irineo Mancilla Flores; 24.—Rafael Reyes Velázquez; 25.—Víctor Ríos García; 26.—Ignacio Segura Martínez; 27.—Luisa Reyes de Segura; 28.—Rosa María Méndez Vda. de Guzmán; 29.—Fernando Reyes Pérez; 30.—Nicolás Mancilla Espinosa; 31.—J. Guadalupe López Rosas; 32.—Antonio Díaz Gómez; 33.—María Natividad Martínez Rosas; 34.—Esperanza Flores; 35.—J. Jesús Flores Segura; 36.—Manuel Madrid Aguilar; 37.—Malquiadea Ríos Flores; 38.—Germán Reyes Flores; 39.—Altagracia Segura Rosas; 40.—Antonio Rosas Olivares; 41.—Jorge Díaz Gómez; 42.—Bonifacio Flores Segura; 43.—Bertha Reyes Juárez; 44.—Carlos Flores Olivares; 45.—José Luis López Her-

nández; 46.—Fortunato Reyes R.; 47.—José Peralta Segura; 48.—Pablo Segura Segura; 49.—Jaime Espejel Flores; 50.—Rodolfo Segura Balcazar; 51.—Tomás Segura Velázquez; 52.—Luis Reyes Flores; 53.—José Romero Rosas; 54.—Aniceto Mancilla E.; 55.—José Flores Olivares; 56.—Fidencio Velázquez Reyes; 57.—Salvador Flores Segura; 58.—Juan Espinosa Segura; 59.—Domingo García Gutiérrez; 60.—Martín Mancilla Carrillo; 61.—Luis Segura Romero; 62.—Ezequiel Espinosa Flores; 63.—Rosalío Carrillo Velázquez; 64.—Luis Pérez Espinosa; 65.—Luciano Ríos Guzmán; 66.—Columba Guzmán Velázquez; 67.—Leonardo Segura Aguilar; 68.—Armando Rosas Solís; 69.—Juan Flores Segura; 70.—Anselmo Olivares F.; 71.—Germán Rosas Pérez; 72.—Eleazar Reyes Ramírez; 73.—Juan Carrillo Burgos; 74.—María de los Angeles Romero Balcazar; 75.—Felipa López Vda. de Segura; 76.—Joel Segura Velázquez; 77.—Luis Velázquez Espinosa; 78.—Mario Reyes Espinosa; 79.—Moisés Pérez Maldonado; 80.—René Renato Martínez Acosta; 81.—Angel Montalvo Millán; 82.—Alejandro Reyes Marchena; 83.—Miguel Segura Velázquez; 84.—Paula Espinosa; 85.—Miguel Rosas Rosas; 86.—Miguel Espinosa Segura 87.—Marcelo Carrillo Velázquez; 88.—Gumersindo Mancilla; 89.—Eusebio Segura Reyes; 90.—Serafín Flores Romero; 91.—Gildardo López Méndez; 92.—Francisco Gomen Buendía; 93.—Agustín Espinosa Peralta; 94.—Luis Olivares Carrillo; 95.—Alfredo Caballero Olivares y 96.—Carmelo Segura, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer respecto de las cuatro unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TLAIXPAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México en el periódico oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado. Toluca, Estado de México, a los 30 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbide López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

EVARISTO SANCHEZ FLORES, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio con casa denominado "Tlatelco" ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 198.00 M2., que mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con Calle; AL SUR: 6.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 22.00 metros, con Calle.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, 3 veces de 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

ADRIAN LOPEZ DE LUCIO, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio denominado "Acacalco", ubicado en Xamimilolpa, Municipio y Distrito de Otumba, México, con una superficie de 1,977.64 M2., que mide y linda: AL NORTE: 107.00 metros, con Angel Arellano; AL SUR: en tres lados el 1o. de 65.90 metros, con Estela de Lucio, el 2o. de 10.00 metros, con Estela de Lucio y el tercero de 32.00 metros, con Refugio de Lucio; AL ORIENTE: 27.86 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 24.50 metros, con Víctor Lascano.

C. Juez ordena publicación en periódico GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

ESTELA DE LUCIO LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio denominado "Acacalco", ubicado en Xamimilolpa, Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 988.00 M2., que mide y linda: AL NORTE: 65.90 metros, con Adrián López de Lucio; AL SUR: 65.90 metros, con Rubén López; AL ORIENTE: 15.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 15.00 metros, con Adrián López de Lucio.

C. Juez ordena publicación en periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por 3 veces en 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

MARCELINA ALICIA DE LUCIO LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio con casa denominado "Huellacalco", ubicado en el Barrio de Xamimilolpa, de Otumba, México, con superficie de 712.00 M2., que linda: NORTE: 48.60 metros, con Faustino García; SUR: 48 metros, con Anastasia González; ORIENTE: 14.74 metros, con Ramón César; y PONIENTE: 14.74 metros, con Camino.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, Méx., por 3 veces de 3 en 3 días.—Doy fe.—Otumba, Méx., 13 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

FRANCISCO PARRA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio con casa en él construida denominado "El Tecorral 1o.", ubicado en Ozumbilla, México, con una superficie de Sesenta Metros Ochenta y un Centímetros Cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 7.20 metros con Calle de Puebla; AL SUR: 6.85 metros, con Angel Alarcón Meléndez; AL ORIENTE: 8.95 metros, con Angel Alarcón; y AL PONIENTE: 8.40 metros, con Amparo Hernández Vda. de Parra.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

BLANCA ESTELA IBARRA CADENA, promueve diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "La Soledad", ubicado en el Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros, con Juan Escobar; AL SUR: 12.50 metros, con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Yolanda Mendoza; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con María Luisa Torres de Páez.

C. Juez ordena publicación en periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.**

1817.—15, 18 y 23 Abril.

LORENZO BLANCAS GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "Axoloco", ubicado en Santiago Tolman, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 45.00 metros, con Camino; AL SUR: 70.00 metros, con Martín Contreras Alva; AL ORIENTE: 145.00 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 110.00 metros, con Paulino Sandoval; con una superficie de Siete Mil Trescientos Treinta y Uno con Veintiocho Centímetros Cuadrados.

C. Juez ordena publicación en periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

1817.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 133/85. ANTONIA CORTEZ REBOLLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuam respecto terreno denominado "CAPULIN", ubicado en Juchitepec, México con superficie total de 256.10 M2. y mide y linda, NORTE: 12.10 metros con Adalberto Cortez; SUR: 9.20 metros con María Cortez; ORIENTE: 24.00 metros con Vicente Ramírez; PONIENTE: 24.10 metros con calle Antelmo Cortez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado Chalco, México a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Primer Secretario Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

1893.—18, 23 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GILDA MARIA BARRANCO Y PEREZ, promueve Información de Dominio. Exp. No. 438/85, de una casa marcada con el número 1406 de la calle Morelos Oriente, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Avenida Morelos Oriente; AL SUR: 10.00 metros, con Rafael Pedro Macedo Aguilar y María Antonieta Cuenca de Macedo; AL ORIENTE: 21.20 metros, con Josefina Conzuelo Guadarrama; y AL PONIENTE: 21.20 metros, con Raúl Escalona Lara. Tiene una superficie de: 212.00 DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.

Para su publicación "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 20 de Marzo de 1985.—El Secretario de Acuerdos, **P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.**

1987.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 443/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de los señores APOLINAR LAGUNAS AYALA Y/O ARCADIA ESPINOZA GUADARRAMA, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las Once Horas del Día Ocho de Mayo de este Año, para que tenga lugar en el presente juicio LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados y descritos en autos, consistentes en un terreno con casucha, construída de adobe, cimientos de piedra, piso natural y techo de teja, compuesto de una sola pieza, ubicada en San Gaspar, Municipio de Villa Guerrero, Méx., que mide y linda: AL ORIENTE: 68.00 metros, con Ignacio Lagunas, en igual medida con sucesión de Cornelio y Miguel Guadarrama; AL NORTE: 37.50 metros, con Faustino Guadarrama y AL SUR: 68.00 metros, con Guadalupe y Margarita Lagunas.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la canitdad de $ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M. N), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, cítense a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. —Toluca, México, a 11 de Abril de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Napoleón Huerta Alpízar.**—Rúbrica.

1988.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1292/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE AGUILERA AVILA, endosatario en procuración de HUMBERTO MONDRAGON GIL, en contra de ALFONSO CUERO COYOTE y AURELIO CUERO SANTILLAN, la C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las trece horas del día 6 de mayo de 1985, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un lote de terreno y construcción, ubicado en la calle de Morelos 27 del poblado de San Cristóbal Tecolit, Municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Francisco Malaquías; AL SUR: 30.00 metros, con calle de Morelos; AL NORTE: 35.00 metros, con Antonio Antúnez; AL PONIENTE: 35.00 metros, con Rosalío Cuero Antolín. Superficie de 1,050 metros cuadrados, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de $ 255,150.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100) en que fue reducido el diez por ciento del valor primitivo.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, de esta ciudad, convocando postores al público.—Toluca, Méx., a 15 de Abril de 1985.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

1989.—23 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

JUAN GARCIA CASTAÑEDA, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, Estado de México, diligencias de Información Ad-Perpetuam en el expediente 26/85 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la Cuarta Manzana de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquiciras de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL ORIENTE: 68.10 metros, con propiedad de la señora Hermelinda García; AL PONIENTE: 95.80 metros, con la calle que conduce al Monte; AL NORTE: 37.50 metros, con un callejón; AL SUR: 49.00 con propiedad de Baltazar Mendiola M.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación. Dado en la Villa de Sultepec, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

1990.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL RODOLFO PADILLA SANTILLAS:

ROSARIO PIEDRA ARROYO, en el expediente 2091/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno numero 4, manzana 90, de la Colonia Metropolitana 1a. Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.80 metros, con lote 5; AL SUR: 16.80 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 7.95 metros, con lote 57; AL PONIENTE: 7.95 metros, con Av. Hombres Ilustres, con una superficie total de 133.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.**

1992.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM ZLOTNIK, ABRAHAM KANNER, MOISES ALCHALEL, ANICETO LUNA.

FRANCISCO RODRIGUEZ TORRES, en el expediente número 1106/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 29, de la Manzana 25 de la Colonia Aurora ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 28; AL SUR: 17.00 metros, con lote 30; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Av. Golondrinas; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 7, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, **Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.**

1993.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE JESUS SOLIS CASTRO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, bajo el Expediente 367/85-1, respecto del terreno o fracción denominado "La Colmena" o 'San Ildefonso" ubicado en el pueblo de Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con propiedad de Margarita de la Cruz AL SUR: 11.00 metros, con Juan Zarate; AL ORIENTE: 19.00 metros, con Crescencio Pineda; y AL PONIENTE: 19.00 metros, con Calle Veinticinco de Febrero. Teniendo una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este Juzgado, en términos de Ley.—Dado a los diecisiete días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.**

1994.—23 Abril, 8 y 22 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 1393/84.
1a. SRIA.

TERESA CORNEJO STELLING.

AMELIA ALONSO JIMENEZ, la demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 6, de la manzana número 3, de la Colonia Las Aguilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.50 metros, con lote 7; AL SUR: 19.50 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 43; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 17 Superficie de 195 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.**

1995.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1424/84.
2a. SRIA.

TERESA CORNEJO STELLING.

MARIA EMMA TEPALE QUINTANA, le demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapión, del lote de terreno número 44 Manz. 5, Col. Las Aguilas de esta Ciudad, mide y linda: NORTE: 19.50 metros, con lote 50; SUR: 19.50 metros, con lote 45; OTE.: 10.00 metros, con Calle 15; y PTE.: 10.00 metros, con lote 5. Haciéndole saber a la demandada que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste para contestar la demanda en el presente Juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de Abril de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.**

1996.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ESTELA CRUZ MARTINEZ.

ARMANDO RAUL ESCAMILLA VIVANCO, en el expediente marcado con el número 424/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las Causales de Abandono del domicilio conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado respecitvamente con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo, siguiendo el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juarez de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.— Doy fe.— Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Rogerio Díaz Franco.** —Rúbrica.

1997.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CRISOFORO TREJO ALVAREZ.

ARTURO COSS OLIVARES, en el expediente número 2152/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 16, manzana 87, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote quince AL SUR: 17.15 metros, con lote diecisiete; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote cuarenta y uno; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Tacuba y con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones, dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.— Doy fe. El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, **Lic. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

1998.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA SEBASTIANA CERVANTES DOMINGUEZ VIUDA DE PEREZ.

DAVID MARTINEZ RAMIREZ, en el expediente número 1440/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 13, manzana 107, Colonia el Sol de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 14; AL SUR: 20.00 metros, con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 1; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 28; y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, **Lic. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

1999.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO

SANTIAGO MARTINEZ CAMPOS, promueve en expediente número 247/85, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio conocido con el nombre de "Xacopinca", ubicado en las Calles de Privada de Alfareros, en Santa Clara, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie total de 165.95 M2. CIENTO SESENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.30 metros, con Julio Martínez Gallo; AL SUR: 16.30 metros, con José Luis Juárez Morales; AL ORIENTE: 10.18 metros, con Andador sin número; y AL PONIENTE: 10.18 metros, con María Luisa Montes de Oca.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de tres días en cada uno de ellos en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, **P.D. Isidro Maldonado Rodea.**—Rúbrica.

2000.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SEÑOR DANIEL VARGAS ESQUIVEL.

La señora GUMESINDA MANCILLA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 551/983, en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales las contenidas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Gabriel Zepeda Navarro.**—Rúbrica.

2010.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

AUGUSTO SANCHEZ PEREZ.

AURORA LOPEZ DE SOLIS, en el expediente número 1478/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 16, manzana 107, Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 15; SUR: 17.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 12.00 metros, con calle 19; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 4 y con una superficie de 204.00 metros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, **Lic. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica. 2012.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA Y MARIA GALINDO.

LEONOR MARTINEZ ALCANTARA Y AGUSTIN INFANTE SANTIBAÑEZ, en el expediente número 284/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, manzana 116, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 13; AL SUR: 17.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 40, AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Chiapanecas y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se les previene señalen domicilio para notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, **Lic. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

2013.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CAIRE GOMEZ.

CESAREO ROSADO LAGUNES, en el expediente número 394/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 5, manzana 9, Colonia Ampliación Villada Super 43 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.25 metros, con lote 4; AL SUR: 17.25 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Portales y con una superficie de 155.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, **Lic. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

2014.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ALFREDO LOPEZ BARAJAS, en el expediente marcado con el número 488/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número veintisiete de la manzana setenta y uno de la Colonia Ampliación V. Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote 26; AL SUR: 17.15 metros, con lote 28; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Villa Obregón; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 2. Con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor; que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho días en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

2015.—23 Abril, 6 y 16 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE LASQUETY DE ROMERO.

OLIVIA CALDERON AMEZQUITA, en el expediente marcado con el número 438/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número dieciocho de la manzana treinta y nueve de la Colonia Ampliación Aguilas de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con avenida 10; AL SUR: 19.00 metros con lote 17, AL ORIENTE: 11.00 metros con lote 19; AL PONIENTE: 7.00 metros con calle 23. Con una superficie de 205.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, a los 17 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.**

2016.—23 abril, 6 y 16 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM KANNER, ABRAHAM ZOCLOTINICK,

ANICETO LUNA, MARIA GALINDO, MOISES ALCHALEL.

JOSE RAFAEL GARCIA RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1828/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número veintidos de la manzana cuatrocientos treita de la Colonia Aurora de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 17 metros con lote 21; AL SUR: 17 metros con lote 23; AL ORIENTE: 9 metros con lote 47; AL PONIENTE: 9 metros con calle Flor con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que tenga que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiendo el Juicio en su rebeldía, se le previenen para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrado.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.**

2017.—23 abril, 6 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

En el Expediente número: 666/984; se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del señor LUIS ESTRADA FONSECA, promovido en este Juzgado por MARGARITA, EMILIA, CECILIA y JUSTINO de apellidos ESTRADA FONSECA como parientes colaterales, por lo que el C. Juez ordenó hacerles saber y llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia, dentro de cuarenta días a contar del siguiente al de la última publicación.—Valle de Bravo, Méx., a quince de abril de 1985.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica. 2018.—23, y 30 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Que los autos del expediente número 762/85-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, el señor JOSE LUIS LEON GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "LA CUCHILLA", ubicado en el "TORITO", Pueblo de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 286/81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 26,45 metros y colinda con calle Torito, AL SUR, en 26.38 metros y colinda con Calle Gorrión, AL ORIENTE: en 7.53 mts. y colinda con Calle Ruiz Señor, AL PONIENTE: en 14.20 metros y colinda con lote Baldío.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información y se presenten a deducirlo en términos de Ley las personas que se crean con mejor derecho. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Tercer Srio. de Acdos. **C. José Luis Jiménez Yáñez.**—Rúbrica. 2020.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 845/84.
PRIMERA SECRETARIA

JUANA HERNANDEZ GOMEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un lote de terreno que se encuentra marcado con el número ocho, Manzana treinta y nueve, Fracción del terreno denominado "POLIGONO I", ubicado en la Colonia El Salado, Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 17.00 metros con calle Río San Joaquín; Al Sur, 17.00 metros con lote número Siete; Al Oriente, 6.50 metros con calle Río Colorado; Al Poniente, 15.50 metros con lote nueve, que hace una Superficie de 248.50 M2.

Lo que se publica por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y EL Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario del Juzgado, **P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.**—Rúbrica. 2021.—23 abril, 8 y 22 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

MARIA DEL CARMEN BASURTO CASASOLA. Expediente 297/85, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en calle de Ayuntamiento No. 12 del pueblo de Cacalomacán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 7.00 metros con propiedad de Vicente Mondragón; AL SUR: 7.00 propiedad de Alfonso Urbina; AL ORIENTE: 5.50 metros con calle Ayuntamiento y Barranca; AL PONIENTE: 5.50 con Vicente Mondragón. El C. Juez ordena publíquese en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro periódico del Estado, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a 28 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **PD. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica. 2027.—23, 26 abril y 2 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el exp. núm. 1177/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX, en contra de SAMUEL GUZMAN PORRAS el C. Juez Primero de lo Civil de éste Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del vehículo embargado marca Volkswagen sedan, dos puertas, modelo setenta y nueve, hecho en México, color azul, serie 1192004918, Registro Federal de vehículo 4673783, siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes del avalúo y que lo es (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres días, se convocan postores, Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.— C. Secretario, **P.D. Delia Vázquez Márquez.**—Rúbrica.

2023.—23, 24 y 25 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 105/85. C. ALFREDO MALDONADO MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 11.60 con Hnos. Maldonado Monroy; AL SUR: 11.85 con Calle Guerrero; AL OTE.: 28.00 con Facundo Arciniega; AL PTE.: 28.00 con Rafael Anaya. Sup. 328.30 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Carlos Zúñiga Millán.**—Rúbrica.

2006.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 104/85. C. MA. DEL PILAR RUIZ DE DELRIEGO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 50.00 con Río de la Bufa; AL SUR: 50.00 con Ana Ma. Pérez; AL OTE.: 20.00 con Vendedora; AL PTE.: 20.00 con María Pérez. Sup. 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Carlos Zúñiga Millán.**—Rúbrica.

2007.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 103/85. C. DIEGO CARMONA FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 32.00 con Javier y Baltazar Osornio L.; AL SUR: 32.00 con Diego Carmona F.; AL OTE.: 10.00 con Calle S/N.; AL PTE.: 10.00 con Diego Carmona F. Sup. 320.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Carlos Zúñiga Millán.**—Rúbrica.

2008.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 110/85, C. Ma. del Pilar Ruiz de Debiego, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 20.00 con Camino Vecinal; AL SUR: 20.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 61.50 con Nieves de Becerra; AL PTE.: 62.70 con Ricardo Vitelli. Sup. 1,246.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Carlos Zúñiga Millán.**—Rúbrica. 2009.—23, 26 Abril y 2 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 465/84 FRANCISCO GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, Mpio. y Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 6.20 metros con Avenida Insurgentes; SUR: 6.20 metros con Miguel Turral; ORIENTE: 17.50 metros con Miguel Turral; PONIENTE: 17.50 metros con Roque Rosales.

Superficie Aprox.: 108.50 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 22 de enero de 1985. El C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica. 2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1889/85 ANGELA VILCHIS JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municiipo de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 27.00 metros con camino antiguo al pueblo de Ocotitlán; SUR: 27.00 metros con Guadalupe Guzmán; ORIENTE: 144.60 metros con Félix Gutiérrez; PONIENTE: 144.80 metros con Alfonso Estrada.

Superficie Aprox.: 3,904.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 14 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica.

2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 952/85, EMMA PALMA PALMA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda; NORTE: 21.00 metros con Canal; SUR: 21.00 metros con Raymundo Carreón; ORIENTE: 99.00 metros con Abraham Damián; PONIENTE: 99.00 metros con Lino Mecalco.

Superficie Aprox.: 2079.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 27 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Jesús Córdova Gálvez.**—Rúbrica. 2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 839/85, CANDELARIA GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Méx., Distrito de Chalco, México, mide y linda; NORTE: 52.50 mts. con Román Guzmán; SUR: 51.50 metros con Cástula Vallejo; ORIENTE: 61.60 metros con Cerro; PONIENTE: 54.20 metros con Callejón Abasalo.

Superficie Aprox.: 3,011.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 27 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Jesús Córdova Gálvez.**—Rúbrica.

2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 840/85, CANDELARIA GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, México, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, México, mide y linda NORTE: 54.00 metros con Benito Hernández, Isabel Nava y Pedro J. SUR: 54.00 metros con María Concepción Gutiérrez; ORIENTE: 13.80 metros con Silvestre Gutiérrez y Jovita García; PONIENTE: 13.25 metros con calle Guerrero.

Superficie Aprox.: 730.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 27 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Jesús Córdova Gálvez.**—Rúbrica.

2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 951/85, FELIPE CIPRES CONTRERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, mide y linda: NORTE: 47.16 metros con Refugio Mendoza; SUR: 47.16 metros con Daniel Rodríguez; ORIENTE: 143.10 metros con Antolín Rivera; PONIENTE: 143.10 metros con Ignacio Balero C.

Superficie Aprox.: 6,748.59.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Jesús Córdova Gálvez.**—Rúbrica. 2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1912/85, TRINIDAD GUERRERO DOTTOR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Dto. de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 78.00 metros con terreno de CODAGEM; SUR: 78.00 metros con camino que baja a Llano Grande; ORIENTE: 145.30 metros con Felipe Bueno y Silvestre Pedraza; PONIENTE: 140.00 metros con Santos Dottor y Luis Jiménez.

Superficie Aprox.: 12,987.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 14 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Juana Contreras Vergara.**—Rúbrica. 2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 834/85, MARIA VICTORIA TENORIO RUIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: 11.65 metros con Victorio Elizalde; SUR: 15.50 metros con camino; ORIENTE: 23.60 metros con Ramiro Yescas; PONIENTE: 23.60 metros con Román Mares.

Superficie Aprox.: 322.00 Metros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 26 de febrero de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Jesús Córdova Gálvez.**—Rúbrica.

2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 953/85, GUADALUPE GARCIA DE RAMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en ZENTLALPAN, MEX., Municipio de Amecameca, Méx., Distrito de Chalco, miden y lindan: "ATEMPA" Norte 46.69 metros con Nabor Galicia, Sur: 46.09 metros con Delfín Aguilar; Oriente: 25.97 metros con calle; Poniente: 26.81 metros con Pablo Pérez; "TEPALCATEPEC" Norte: 109.15 metros con Merced Muñoz; Sur: 109.15 metros con José Negrete; Oriente: 82.30 metros con Camino; Poniente: 82.30 metros con Isabel Tenorio; "XOMECALCO" Norte: 25.00 metros con calle; Sur: 25.00 metros con Pedro Lucio; Oriente: 47.85 metros con Valeriano Guzmán; Poniente: 47.85 metros con Bonifacio Pliego; "TEPANTITLA" Norte: 56.00 metros con Juan Hernández; Sur: 56.00 metros con calle; Oriente: 32.00 metros con Bonifacio Pliego; Poniente: 32.00 metros con calle; "ACACHINANGO" Norte: 46.00 metros con Francisco Martínez; Sur: 58.00 metros con Cayetano Tenorio; Oriente: 212.00 metros con José Negrete; Poniente: 198.00 metros con Diego Aguilar; "METEPANGO". No se citan las medidas por ser terreno irregular y pedregozo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., 15 de abril de 1985.—El C. Registrador de la Propiedad, **Lic. Jesús Córdova Gálvez.**—Rúbrica.

2019.—23, 26 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 02233, RAUL MANUEL GILBERTO MONTOYA R., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatilco, Municipio de Teoloyucan, Edo. de Méx., Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 49.87 metros y linda con Merced Casas y Rosa Villegas Montoya; SUR: en 55.40 metros y linda con propiedad de Miguel Hernández y Antonio Casas; ORIENTE: en 63.45 metros, como resultado de la línea quebrada tiene y linda con Avenida Dolores; PONIENTE: en 64.80 metros y linda con Francisco Reséndiz y Guadalupe Uribe viuda de Villamil. Superficie Aprox.: de 3,267.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicacion en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, **Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.**—Rúbrica.

1863.—18, 23 y 26 Abril.

AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S. A.

AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 23 de abril de 1985, se acordó citar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el martes 21 de mayo de 1985 a las 9 horas en el domicilio social, sitio en el Km. 38 Autopista México-Querétaro, bajo el siguiente orden del día:

1).—Instalación de la Asamblea.

2).—Informe del Consejo de Administración.

3).—Aprobación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1984.

4).—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

5).—Asuntos Generales.

Se acuerda a los señores Accionistas que conforme a los estatutos deberán depositar sus acciones ante el Secretario de Administración a más tardar la víspera del día señalado para la asamblea.

Cuautitlán, Izcalli 23 de Abril de 1985.

Alfonso Riba y Rincón Gallardo.—Rúbrica.
Presidente del Consejo de Administración.

2011.—23 abril.

"FABRICA DE MUEBLES ORIENTALES, S. A."

"SEGUNDA CONVOCATORIA"

Con fundamento en los artículos 182 fracción segunda, 183, 187, 191 y 229 fracción segunda, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor y artículo décimo séptimo de la escritura constitutiva, SE CONVOCA POR SEGUNDA OCASION a los señores Accionistas de la "FABRICA DE MUEBLES ORIENTALES, S.A." para que asistan a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el tres de mayo del presente, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa ubicada en la calle morenita, número 186-A, Colonia Benito Juárez, en ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, en la que se tratará el asunto indicado en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Disolución anticipada de la Sociedad.

II.—Nombramiento de liquidador.

III.—Designación de Delegado especial para que formalice y prótocolice el acta que se elaborará con motivo de esta Asamblea, cuyo objeto es la disolución y liquidación anticipada de esta sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas conforme al pacto social vigente, que para poder comparecer a la Asamblea, éstos deberán depositar los títulos que representan sus acciones en el domicilio de la sociedad por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha a la celebración de la Asamblea.

Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 18 de abril de 1985.

WILLIAM MANUEL CERVANTES SEGOVIA.—Rúbrica.
ADMINISTRADOR UNICO.

2001.—23 abril

NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE

AVISO NOTARIAL

DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

En esta Notaría se tramita protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "ELECTROLISIS", SOCIEDAD ANONIMA, en que acordó reducir su capital social de $ 2'000,000.00 a $ 950,000.00; con autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Permiso No. 14686 del 8 del actual.

Se publicará por tres veces de 10 en 10 días, Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Méx., a 14 de marzo de 1985. **Lic. Carlos Moreno Díaz.** Notario Publico No. 11 del Distrito de Toluca.—**Rúbrica.**

1487.—22 Marzo 9 y 23 Abril

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792 Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx. Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.

DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.

CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.

SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.

SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.

OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.

NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiéndo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.

DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.

ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses	$ 2,000.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	$ 15.00
Línea por dos publicaciones	$ 30.00
Línea por tres publicaciones	$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de $ 10.00 cada página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a la página	$ 3,000.00
Balances y Estados Financieros a la página.	$ 3,000.00
Convocatorias y Documentos similares a la página	$ 3,000.00
y media página.	$ 2,000.00

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.
LA DIRECCION.
LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.

Gobierno del Estado de México — Secretaría de Administración — Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).

Programa de Mejoramiento de Atención al Público